

TRÁMITE

REFRENDO DE INHUMACION

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Consiste en la expedición de copias certificadas de las actas de matrimonio que obren en los registros del Registro del Estado Familiar, previa solicitud de la persona interesada y cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
--------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA-SGL-CSF-068
--------------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

- Ley para la familia del estado de hidalgo.

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando un ciudadano realice la actualización del permiso de inhumación. Refrendo
--	--

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
---	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO

ESCRITO LIBRE (N/A)

FORMATO TIPO (N/A)

OBJETIVO	INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Verificar sus datos personales.
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	Personal adscrito a la Dirección del Registro civil del Ayuntamiento, debidamente acreditado.
HORARIOS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:00 a.m. 15:50 p.m. Sábado de 8:00a.m. a 13:00 p.m.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
Acta de defunción.		X
Identificación oficial de la persona que queda realiza el trámite.		X
Permiso del traslado según sea el caso.		X

NÚMERO DE COPIAS	1 POR DOCUMENTO
------------------	-----------------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	1 hora. (Siempre y cuando el sistema nacional SID se encuentre funcionando).
---	---

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	\$456 Caja de la tesorería municipal. Ley de Ingresos del Municipio de Acatlán, Hidalgo, vigente para el ejercicio fiscal correspondiente.

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	7 años
--------------------------------	--------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	OFICIALIA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
---------------------------------	---

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - Pasados los 7 años, el permiso de inhumación deberá hacer pagar el refrendo. - Para continuar conservando el lugar en el panteón.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	LIC. GLORIA ARCINIEGA OLVERA
DIRECCIÓN	OFICIALIA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR.
DOMICILIO	Calle Palacio Municipal S/N Col Centro, C.P. 43540, Acatlán Hidalgo. / Calle Hidalgo, S/N Colonia Centro 43540, Acatlán Hidalgo.
NUMERO TELEFONICO	7757545703
CORREO ELECTRONICO	registrodelestadofamiliar@acatlanhidalgo.gob.mx
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	registrodelestadofamiliar@acatlanhidalgo.gob.mx

